

Pauta de Evaluación
Proceso de Selección Externo
Psicólogo/a Unidad Psicosocial

El presente documento comprende la pauta de evaluación que regulará el llamado al proceso de selección del cargo de Profesional Psicólogo/a Unidad Psicosocial.

1. CARACTERÍSTICAS DEL CARGO A PROVEER

Cargo	: Psicólogo Unidad Psicosocial
Número de vacantes	: 1
Estamento – Grado	: Estamento Profesional, grado 14° E.U.S.
Renta	: \$577.368.-
Calidad jurídica	: Cargo Contrata, renovable en función de cumplimiento de objetivos, con período de prueba previo de cuatro meses.
Tipo de Jornada	: Diurno, 22 horas semanales
Lugar de Desempeño	: Unidad Psicosocial, Hospital San Camilo

2. PERFIL DE SELECCION

El perfil de selección es un documento que contiene la descripción de un conjunto de requisitos y competencias que se estima debe tener una persona para desempeñarse adecuadamente en un cargo determinado. En el **Anexo 1** se detalla el Perfil de Selección del cargo **Psicólogo Unidad Psicosocial**.

3. ETAPA DE DIFUSION Y POSTULACIÓN

3.1. DIFUSION DEL PROCESO:

La Pauta de Evaluación y Perfil de Cargo del proceso de selección se difundirá a través de la página web del Hospital San Camilo www.hospitalsancamilo.cl, del Servicio de Salud Aconcagua www.serviciodesaludaconcagua.cl y www.empleospublicos.cl

De igual forma será difundido al correo electrónico institucional y en los paneles murales de la Unidad de Personal del Hospital San Camilo **a partir del viernes 29 Marzo del 2019.**

3.2 PRESENTACION DE LA POSTULACION:

Los interesados/as deberán enviar los antecedentes necesarios para postular a través de la plataforma online www.empleospublicos.cl, **se aceptarán postulaciones sólo mediante esa vía.** El plazo máximo de postulación se extenderá **hasta el día viernes 12 de Abril del 2019 a las 16:00 horas.**

La postulación tendrá que contener los siguientes documentos:

1. Formulario de Postulación (**Anexo 2**) o CV Formato Libre. **Descargar documento en las siguientes paginas** www.hospitalsancamilo.cl y www.serviciodesaludaconcagua.cl
2. Declaración Jurada Firmada y con fecha actualizada (**Anexo 3**). **Descargar documento en las siguientes paginas** www.hospitalsancamilo.cl y www.serviciodesaludaconcagua.cl
3. Certificado de Título (**Fotocopia Simple**)
4. Certificado de Inscripción en Superintendencia de Salud (en la página de empleos públicos, deberá adjuntar el documento en "OTROS")
5. Certificados de Experiencia profesional señalada en el punto 6 de la presente pauta de evaluación, que indique el tiempo (años, meses, días), con firma y timbre de la jefatura que

- lo emite (Anexo 4). Descargar documento en las siguientes paginas www.hospitalsancamilo.cl; www.serviciodesaludaconcagua.cl o www.empleospublicos.cl
6. Certificados que acrediten aprobación de capacitaciones que consten claramente entidad que impartió la capacitación, cantidad de horas, fecha de realización, timbre o sello (cursos validos desde el 28 de Febrero del 2014 hasta el 28 de Febrero del 2019; y Diplomados validos desde el 28 de Febrero del 2009 hasta el 28 de Febrero del 2019 **(funcionarios de la red SSA deben presentar certificado histórico de capacitaciones, firmado y visado por encargada de Capacitación). *se valorizara capacitaciones a partir de 20 horas en adelante.**
7. **Anexo N°6 “ACEPTACION DE RESPONSABILIDAD”**, este anexo es de USO OBLIGATORIO SOLO para los postulantes que se desempeñen en el Servicio de Salud Aconcagua. Disponible en la página web: www.serviciodesaludaconcagua.cl y www.hospitalsancamilo.cl

Las consultas acerca del proceso y antecedentes del mismo, pueden ser realizadas al correo electrónico hsc.seleccion@redsalud.gov.cl, indicando en el asunto el “Psicólogo/a Unidad Psicosocial”.

4. Requisitos:

4.1. REQUISITOS GENERALES DE INGRESO A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

4.1.1 Requisitos exigidos para ingresar a la Administración Pública señalados en el artículo 12 de la Ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo:

- Ser ciudadano(a).
- Haber cumplido con la Ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente; Tener salud compatible con el desempeño del cargo;
- No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria; salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones;
- No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargo públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito.

4.1.2 No estar afecto a las inhabilidades e incompatibilidades administrativas establecidas en los artículos 54 y 56 de la ley N° 18.575 Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado:

- Tener vigentes o suscribir, por sí o por terceros, contratos o cauciones ascendientes a 200 UTM o más, con el Servicio.
- Tener litigios pendientes con el Servicio, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.
- Ser director, administrador, representante o socio titular del 10% o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando ésta tenga contratos o cauciones vigentes ascendientes a 200 UTM o más, o litigios pendientes con el Servicio.
- Ser cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad o segundo por afinidad inclusive de las autoridades y de los funcionarios directivos del Servicio hasta el nivel de Jefe de Departamento inclusive.
- Desarrollar actividades particulares en los mismos horarios de labores dentro del Servicio, o que interfieran con su desempeño funcionario, salvo actividades de tipo docente, con un máximo de 12 horas semanales.

5. REQUISITOS OBLIGATORIOS DFL N°9/2017 SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA

- a) Título Profesional de una carrera de, a lo menos, diez semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente y acreditar una experiencia profesional no inferior a un año en el sector público y privado.
- b) Título Profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente y acreditar una experiencia profesional no inferior a dos años en el sector público privado.

6. REQUISITOS ESPECIFICOS VALORADOS PARA EL CARGO

FORMACION EDUCACIONAL	Título de Psicólogo (a) reconocido por una Universidad chilena o reconocida en el país.
EXPERIENCIA PROFESIONAL	Deseable experiencia profesional de Psicólogo/a de al menos 2 años, en atención de salud mental y acompañamiento psicosocial (APS, COSAM, PRAIS, ChCC y/o infancia, Hospital en general), trabajo comunitario y coordinación de redes, reparación en Salud Mental, Violencia de Género o Equipos de Enlace en Psiquiatría.
CAPACITACION O FORMACION DE POSTITULO	-Deseable Capacitación en Ley IVE. -Deseable Postítulos, magister o diplomados en Salud Familiar y Comunitaria, Psicoterapia, Intervención en Crisis, Género, Violencia, Psiquiatría y Salud Mental, Psicología Clínica, Mediación Familiar, Infancia, Apego y Vínculo. -Deseable Capacitaciones en Competencias Técnicas (temática de Género y Violencia, Área de Atención Clínica, Apego y Vínculo e Intervención en Crisis Familiar, Infancia, Modelo de Atención Comunitario en Salud Mental, Psiquiatría, Mediación Familiar). -Deseable Capacitaciones en Competencias Blandas (Liderazgo, Trabajo en Equipo, Resolución de Conflicto, Contención Emocional, etc.)

7. COMISION EVALUADORA:

La Comisión Evaluadora verificará si las y los postulantes cumplen con los requisitos exigidos en la presente Pauta de Evaluación, debiendo consignar en el Acta Final del proceso de selección la nómina de los postulantes aceptados y rechazados y los resultados obtenidos por los mismos en cada una de las etapas del proceso de selección.

Además corresponde a la Comisión aplicar las técnicas de selección señaladas en la presente Pauta de Evaluación.

La Comisión Evaluadora estará conformada por:

- Jefa Departamento Atención al Usuario
- Subdirectora Gestión de las Personas
- Psicóloga Laboral
- Representante de la Asociación de Funcionarios FEDEPRUSS del Hospital San Camilo

8. CALENDARIZACIÓN DEL PROCESO:

Etapas	Fecha
Publicación del proceso de selección	Desde el 29 de Marzo al 12 de Abril del 2019
Recepción de los antecedentes	Desde el 29 de Marzo al 12 de Abril del 2019
Evaluación curricular	Semana del 15 de Abril del 2019
Evaluación Psicolaboral *	Semana del 22 de Abril del 2019
Entrevista con la Comisión	Semana del 29 de Abril del 2019
Fecha probable de notificación a postulantes con resultado de Concurso*	Semana del 6 de Mayo del 2019
Inicio de Funciones	Mayo 2019

*Este cronograma puede estar sujeto a cambios y modificaciones, los que serán informados a los postulantes en su oportunidad.

9. CONDICIONES GENERALES PROCESO DE POSTULACION

9.1. La Comisión Evaluadora tendrá atribuciones de dejar fuera del proceso de selección a los postulantes que no presenten los documentos que validen los requisitos señalados en el punto 5. Asimismo, la Comisión podrá solicitar a los postulantes **aclarar** determinados documentos que fueron presentados en los plazos de recepción establecidos.

9.2. Las y los postulantes que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultades en la aplicación de los instrumentos de selección que se administrarán, deberán informarlo en su postulación, para adoptar las medidas pertinentes, de manera de garantizar la igualdad de condiciones a todos los postulantes que se presenten en este proceso.

9.3. Los antecedentes curriculares no se devolverán una vez finalizado el proceso de postulación al proceso de selección.

10. ETAPAS Y FACTORES A EVALUAR.

Todos los postulantes que den cumplimiento **Requisitos Obligatorios del DFL N°9/2017 del Servicio de Salud Aconcagua**, señalados en el punto 5 de la presenta Pauta de Evaluación, serán considerados/as como ADMISIBLES, y por ende, se les aplicará los distintos Factores de Evaluación que se detallan a continuación:

10.1 FACTOR EVALUACION CURRICULAR/ PUNTAJE MAXIMO 40 PUNTOS

Este factor se evaluará en base a los siguientes sub factores:

Experiencia Profesional/ 15 puntos.

- Deseable experiencia profesional de Psicólogo/a de al menos 2 años en atención de salud mental y acompañamiento psicosocial (APS, COSAM, PRAIS, ChCC y/o infancia, Hospital en general), trabajo comunitario y coordinación de redes, reparación en Salud Mental, Violencia de Género o Equipos de Enlace en Psiquiatría. / 15 puntos

Tiempo desempeñado	Puntaje
Hasta 11 meses 29 días	0
Desde 1 año a 2 años	3
Desde 2 años un día a 3 años	5
Desde 3 años 1 día a 4 años	7
Desde 4 años 1 día a 5 años	9
Desde 5 años 1 día a 6 años	12
Desde 6 años 1 día en adelante	15

Capacitaciones/ 25 puntos.

- Capacitación en Ley IVE. / 8 puntos.

Tiene	Puntaje
no	0
si	8

- Deseable Postítulos, magister o diplomados en Salud Familiar y Comunitaria, Psicoterapia, Intervención en Crisis, Género, Violencia, Psiquiatría y Salud Mental, Psicología Clínica, Mediación Familiar, Infancia, Apego y Vínculo/ 7 puntos.

Tiene	Puntaje
no	0
1 postítulo	5
2 postítulo o más /o magister	7

- Deseable Capacitaciones en Competencias Técnicas (temática de Género y Violencia, Área de Atención Clínica, Apego y Vínculo e Intervención en Crisis Familiar, Infancia, Modelo de Atención Comunitario en Salud Mental, Psiquiatría, Mediación Familiar)/ 6 puntos.

Cantidad de Horas	Puntaje
Hasta 19 horas	0
De 20 a 80 horas	1
De 81 a 120 horas	2
De 121 a 160 horas	4
De 161 en adelante	6

- Deseable Capacitaciones en Competencias Blandas/ 4 puntos.

Cantidad de Horas	Puntaje
Hasta 19 horas	0
De 20 a 40 horas	1
De 41 a 60 horas	2
De 61 a 80 horas	3
De 81 horas en adelante	4

*Pasarán a la Etapa Evaluación Psicolaboral los 4 postulantes que obtengan el puntaje más alto en la Evaluación Curricular (considerando como puntaje mínimo de evaluación curricular 10 puntos).

10.2. FACTOR EVALUACION PSICOLABORAL/ PUNTAJE MAXIMO 20 PUNTOS

Los postulantes preseleccionados, deberán presentarse a un proceso de evaluación psicológica que busca verificar las competencias del postulante.

- Si el Informe Psicolaboral es RECOMEDABLE: 11-20 Puntos
- Si el Informe Psicolaboral es RECOMENDABLE CON OBSERVACIONES: 1 -10 Puntos
- Si el Informe Psicolaboral es NO RECOMENDABLE: 0 Punto

*Los postulantes que obtengan como resultado la calificación de “NO RECOMENDABLE”, quedarán fuera del proceso de selección.

10.3. ENTREVISTA CON COMISIÓN/ MAXIMO 40 PUNTOS

Los postulantes preseleccionados serán entrevistados por la comisión evaluadora, la que valorará las competencias del postulante para el cargo concursado, y si cumple con el perfil que el cargo requiere.

La tabla de valoración de la entrevista personal y su respectivo rango de puntajes, se describe a continuación:

Escala de Valoración cualitativa	Rango de Puntaje
Valoración totalmente satisfactorio en relación al Perfil del Cargo	Puntaje de la entrevista de 40 a 31 puntos
Valoración satisfactoria en relación al Perfil del cargo	Puntaje de la entrevista de 30 a 21 puntos
Valoración Medianamente satisfactoria en relación al Perfil del Cargo.	Puntaje de la entrevista de 20 a 1 puntos
Valoración no satisfactoria en relación al Perfil del Cargo	Puntaje de la entrevista bajo 0 puntos

11. PUNTAJE DE POSTULANTE IDÓNEO

Para ser considerado postulante idóneo el candidato deberá reunir un puntaje total igual o superior a **65 puntos de un total de 100.**

Si no existen postulantes que cumplan con estos requisitos, la Comisión del proceso de selección declarará desierto el proceso.

12. PROPUESTA DE LA COMISION DEL PROCESO DE SELECCION

La Comisión del Proceso de Selección propondrá al Director del Establecimiento la nómina de postulantes considerado(s) idóneos para el cargo en base al puntaje definido en el punto 11 de las presente Pauta de Evaluación.

13. NOTIFICACIÓN Y CIERRE DEL PROCESO

La notificación a la persona seleccionada será realizada por la Comisión de Selección de forma presencial. Debiendo él/la postulante manifestar por escrito su aceptación del cargo.
La persona seleccionada tendrá un contrato a prueba por cuatro meses, durante el cual su jefatura notificará la prórroga del contrato o término de éste.

De igual forma, una vez finalizado el proceso de selección, se les notificara mediante correo electrónico a quienes no hayan sido seleccionados.